CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CPCE

Nota N°: 27/04/20

Santa Fe, 16 de abril de 2020

Atte.
Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe
Dr. CPN Omar Perotti
S / D
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los efectos de poner en vuestro conocimiento que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, desde el dictado del decreto de aislamiento social preventivo y obligatorio, ha implementado el sistema de atención online para seguir trabajando mancomunadamente junto a sus matriculados, en pos de cumplir responsablemente con el acatamiento de la medida dispuesta por el Gobierno Nacional. Es así que tanto nuestra sede como las Delegaciones han permanecido cerradas desde la vigencia de dichas medidas.

Por otra parte, a través de nuestros canales institucionales de comunicación, realizamos una difusión proactiva de los recaudos encomendados por los especialistas, a fin de contribuir con el cuidado de la salud pública en este difícil momento, recomendando el acatamiento de las decisiones gubernamentales para el cumplimiento de las tareas desde los hogares. En ese sentido hemos apreciado un alto grado de compromiso por parte de nuestros matriculados.

Empero, con el correr del tiempo y la extensión del aislamiento social, se pone de manifiesto la necesidad de que se arbitren medidas tendientes a que nuestros colegas puedan cumplir con el ejercicio de la profesión en un marco adecuado.

La actividad llevada a cabo por nuestros matriculados adquiere especial relevancia, entre otros aspectos, en el asesoramiento a empresas en lo que hace a las normas dictadas en la emergencia y su posterior implementación, así como, en la determinación de tributos no prorrogados y, principalmente, en la liquidación de sueldos y jornales. De esta manera, nuestros profesionales contribuyen a que las empresas puedan cumplir en tiempo y forma ante el fisco y con los sujetos que se encuentran vinculados a su desempeño, y también para que puedan acceder a las herramientas de apoyo previstas por los programas oficiales.

Puesto que tales tareas conllevan la imperiosa necesidad de contar con todos los elementos para poder desarrollarlas desde los hogares, es que requerimos se flexibilice la circulación de los profesionales para que

se trasladen hasta sus estudios con el objeto de poder retirar toda documentación necesaria, para mantener activos los equipos de computación y toda otra cuestión que permita el cumplimiento de tal fin. En ese sentido el Consejo Profesional se ofrece a contribuir emitiendo certificados que avalen la cualidad de matriculado de cada profesional y su habilitación para el ejercicio de sus tareas. Esta flexibilidad de circulación no alcanzaría a empleados, sino exclusivamente a los matriculados en nuestra Provincia ya que como se dijo, **lo que se solicita es que permita la movilidad restringida entre sus domicilios y los estudios profesionales y no la excepción para el trabajo en las respectivas oficinas.**

Esta solicitud se encuentra motivada en el pedido recurrente de los profesionales que solicitan nuestra intermediación para poder cumplir debidamente con sus responsabilidades, sin descuido de adoptar las precauciones sanitarias pertinentes para efectuar su traslado de manera responsable. A tal efecto adjuntamos a la presente un Protocolo que incluye disposiciones sobre “Circulación del profesional hacia el lugar de oficina y vuelta a domicilio – Modalidad de Teletrabajo-”.

Esperando poder contar con una pronta y positiva respuesta, lo saludamos con distinguida consideración.

Dr. CP y LA SERGIO ROLDÁN
Presidente
CPCE Santa Fe – Ca II

Dr. CP JULIO YÓDICE
Presidente
CPCE Santa Fe – Ca I